



Vigentes a partir de 04 de junio de 2024.

Lista de Precios aplicables a los servicios de Evaluación y Acreditación Laboratorios Clínicos, Bancos de Sangre y Células Troncales.

1.- COSTOS DE ACREDITACIÓN INICIAL, REVALUACIÓN/RENOVACIÓN

| ETAPA | COSTO |
|---|---|
| 1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental. | Ver tabla 1 |
| 2. Designación de equipo evaluador, evaluación documental y revisión de acciones correctivas de la evaluación documental. | Honorarios del equipo evaluador Ver anexo A |
| 3. Preparación de la visita de evaluación. | Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con los anexos A y B. |
| 4. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas) | Ver anexo C Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) Ver anexos A y B. |

2.- COSTO VISITA DE PRE-EVALUACIÓN

La preevaluación es una visita en sitio que se realiza a solicitud de parte, deberán cubrirse el costo de honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.

3.- COSTOS DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA

Los costos descritos aplican para visitas de vigilancia que se realicen en sitio o por alguna técnica de evaluación.

| ETAPA | COSTO |
|---|--|
| 1. Designación de equipo evaluador y preparación de la evaluación en sitio. | 45% del costo del costo de acreditación, Ver tabla 1 En caso de realizar el proceso de vigilancia en conjunto con ampliaciones o actualizaciones, Ver tabla 3 Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con los anexos A y B. |
| 2. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas) | Ver anexo C Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) Ver anexos A y B |

4. COSTOS DE AMPLIACION

Si el servicio de ampliación no se realiza en conjunto con la vigilancia los costos que deberán cubrirse son los siguientes:

| ETAPA | COSTO |
|---|--|
| 1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental. | 45% del costo de acreditación. En caso de realizar ampliación de sitios de toma de muestra independiente a la vigilancia, ver tabla 2 |

| | |
|---|---|
| 2. Designación de equipo evaluador y evaluación documental | Honorarios del equipo evaluador Ver anexo A |
| 3. Preparación de la evaluación en sitio y evaluación en sitio. | Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador Ver anexos A y B |
| 4. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas) | Ver anexo C Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) Ver anexos A y B. |

5. COSTO POR ACTUALIZACIONES

| TIPO DE ACTUALIZACIÓN | COSTO |
|---|--|
| 1. En la parte técnica (en sitio) (Actualización de normas o metodología que corresponda al alcance ya acreditado) | Evaluación en sitio (45% del costo de la acreditación). Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexos A y B) Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo C |
| 2. En la parte técnica (documental) (Actualización de normas o metodología que corresponda al alcance ya acreditado) | Evaluación documental (25% del costo de la acreditación). Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo A) Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo C |
| 3. Cambios en la situación legal. (Cambios de propietario, por compra o fusión de empresas, razón social, etc.) Ver Nota 1 | Evaluación documental \$2,793 Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo A) Seguimiento de acciones. Ver anexo C |
| 4. Cambio de instalaciones. | Evaluación en sitio (45% del costo de la acreditación). Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexos A y B) Seguimiento de acciones correctivas documental o en sitio. Ver anexo C |
| 5. Cambios en la organización y administrativos. (Cambio de representante autorizado, personal administrativo clave, reducción de alcance y baja de responsables de disciplina). | NO APLICA COSTO Ver nota 2 |
| 6. Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos | Ver nota 3 |
| 7. Actualización de la norma de acreditación (ISO/IEC 17025 vigente). | La actualización de la norma se realizará en sitio y el costo por este servicio es de \$12,961 + IVA el cual será un costo único por laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) independientemente de que cuente con diferentes áreas o ramas acreditadas. |

NOTA 1. Estas actualizaciones requieren en primera instancia de una evaluación documental, pero si se detecta durante la misma que hubo cambios severos en la organización del laboratorio, se requerirá una evaluación en sitio, y deberán cubrirse los honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.

NOTA 2. Estas actualizaciones no deben implicar una disminución en las actividades del laboratorio, en caso de que el personal clave no continúe en el laboratorio deberá solicitarse la ampliación de personal.

NOTA 3. Trámite Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos, reasignación de número oficial u otras derivadas de afectaciones de carácter urbano (alineamiento oficial) y unidades de verificación cuyos servicios se realicen en campo y no en las instalaciones propias (autotransporte e instrumentos de medición- taxímetros).

Costo por la actualización para todos los programas de acreditación: **\$715.00 + IVA** (incluye costo de honorarios del evaluador líder)

En caso de que el cambio de domicilio implique un cambio de instalaciones donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad, el costo por este servicio será el establecido en cada una de las tarifas vigentes del área correspondiente.

IMPORTANTE. Si el trámite de actualización correspondiente a los 1, 2, 3 o 4 se realiza en conjunto con otro trámite de vigilancia solo se cobrará un solo costo de base de acreditación de la vigilancia y/o actualización.

6. COSTO DE AMPLIACION DE SUCURSALES

| ETAPA | COSTO |
|---|--|
| 1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental. | 45% del costo de acreditación. En caso de realizar ampliación de sitios de toma de muestra independiente a la vigilancia, ver tabla 2 |
| 2. Designación de equipo evaluador y evaluación documental | Honorarios del equipo evaluador Ver anexo A |
| 3. Preparación de la evaluación en sitio y evaluación en sitio. | Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador Ver anexos A y B |
| 4. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas) | Ver anexo C Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) Ver anexos A y B. |

7. HONORARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los honorarios de las diferentes categorías de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación en que participe el equipo evaluador.

8. COSTO DE GASTOS DE VIAJE PARA GASTOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los costos de los gastos de viaje necesarios para los evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para las evaluaciones que se requiera. Anexo C Tabla 1.



Vigentes a partir de 04 de junio de 2024.

Para los servicios en el extranjero se considerarán las cuotas contenidas en el Anexo C Tabla 2 de acuerdo con la zona en la que realizará el servicio, esta tarifa se encuentra en dólares americanos como lo marca el procedimiento correspondiente de cobro de servicios fuera de territorio nacional.

9. COSTO POR SEGUIMIENTO POR QUEJA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL OEC

50% del costo total de la acreditación, de acuerdo con el alcance involucrado en el seguimiento. Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique).

10. COSTO PARA AMPLIACIÓN EN NUEVOS ALCANCES BAJO LA NORMA 15189

Para servicios de evaluación y acreditación tales como POCT, Radiología e Imagen, así como los nuevos alcances definidos en los programas se aplicarán las tarifas y criterios de cobro establecidos en este documento

ANEXO A

TABLA 1

| N° de disciplinas | Puntos asignados |
|--------------------------|-------------------------|
| 1 – 4 | 4 |
| 5 - 8 | 8 |
| 9 -12 | 12 |
| > 12 | 16 |

| Volumen de exámenes promedio mensual | Puntos asignados |
|---|-------------------------|
| ≤ 10 000 | 4 |
| 10 001 – 40 000 | 8 |
| 40 001 – 160 000 | 12 |
| > 160 000 | 16 |

| Categoría | Puntos asignados | Costo de acreditación |
|------------------|-------------------------|------------------------------|
| 1 | 8 – 12 | \$35,209 |
| 2 | 13 - 16 | \$52,975 |
| 3 | 17 - 20 | \$72,243 |
| 4 | 21 - 24 | \$89,940 |
| 5 | > 24 | \$106,128 |

TABLA 2

Estas tarifas aplican para acreditación inicial y ampliaciones de sitios de toma o centros de colecta, independiente del costo base de acreditación, vigilancia o revaluación.

Estas tarifas no aplican para laboratorios o bancos de sangre que cuenten con sitios de toma o centro de colecta dentro de las instalaciones del laboratorio o banco de sangre acreditado o por acreditar.

| Número de sitios de toma de muestra | Costo base por cada sitio de toma de muestra | %Porcentaje de descuento por sitio de toma de muestra | Descuento por cada sitio de toma de muestra | Costo por sitio de toma de muestra con el descuento |
|-------------------------------------|--|---|---|---|
| 1 a 5 | \$ 2,474.00 | 10% | \$247.40 | \$2,226.60 |
| 5 a 10 | \$ 2,474.00 | 15% | \$371.10 | \$2,102.90 |
| 10 a 20 | \$ 2,474.00 | 20% | \$494.80 | \$1,979.20 |
| Más de 20 | \$ 2,474.00 | 25% | \$618.50 | \$1,855.50 |

TABLA 3

Tarifas de vigilancia en conjunto con otro proceso ya sea ampliación o actualización, esto aplica también para sucursales.

Nota: No aplica para ampliación de sitios de toma de muestra, ni ampliación de sucursales

| Categoría | Costo de vigilancia + Ampliación |
|-----------|----------------------------------|
| 1 | \$27,346 |
| 2 | \$46,310 |
| 3 | \$48,626 |
| 4 | \$90,000 |
| 5 | \$110,138 |

TABLA 4

Costos de sucursales para acreditaciones iniciales, vigilancias y revaluaciones.

El costo del laboratorio matriz es el 100% para acreditaciones iniciales y reevaluaciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

| Número de sucursales a acreditar | Costo base por sucursal | Porcentaje del costo base | Costo por sucursal |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------|
| 1 a 5 | \$ 35,209.00 | 45% | \$15,844.05 |
| 5 a 10 | \$ 35,209.00 | 40% | \$14,083.60 |
| 10 a 20 | \$ 35,209.00 | 35% | \$12,323.15 |
| Más de 20 | \$ 35,209.00 | 30% | \$10,562.70 |

ANEXO B

**HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL
PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS
PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

Los costos por honorarios del equipo evaluador se determinan de acuerdo con el alcance de la evaluación, personal involucrado en la evaluación y días evaluación.

Estos costos deben ser cubiertos por el solicitante y en ningún caso debe pagarlos directamente al equipo evaluador, la entidad le emitirá la factura correspondiente al pago que realice de acuerdo con la cotización que le será proporcionada.

| DESCRIPCIÓN | Tarifas Cobro Honorarios Profesionales (M.N.) | | | | | |
|-------------------------|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 1 día | 2 días | 3 días | 4 días | 5 días | 6 días |
| Evaluador Líder Técnico | 2,776 | 5,552 | 8,328 | 11,104 | 13,880 | 16,656 |
| Evaluador Líder | 2,082 | 4,164 | 6,246 | 8,328 | 10,410 | 12,492 |
| Evaluador Técnico | 1,665 | 3,330 | 4,995 | 6,660 | 8,325 | 9,990 |
| Evaluador Técnico Esp. | 6,479 | 12,958 | 19,437 | 25,916 | 32,395 | 38,874 |
| Evaluador | 1,388 | 2,776 | 4,164 | 5,552 | 6,940 | 8,328 |
| Experto Técnico Esp. | 4,627 | 9,254 | 13,881 | 18,508 | 23,135 | 27,762 |
| Experto Técnico | 1,479 | 2,958 | 4,437 | 5,916 | 7,395 | 8,874 |
| Experto CENAM | 13,184 | 26,368 | 39,552 | 52,736 | 65,920 | 79,104 |

ANEXO C

TABLA 1. GASTOS DE VIAJE NACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

El costo de gastos de viaje del equipo evaluador debe realizarse únicamente con base en las tarifas de gastos de viaje autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

| DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES | | | | |
|---|-------|--------|--------|--------|
| ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km) | | | | |
| | 1 DÍA | 2 DÍAS | 3 DÍAS | 4 DÍAS |
| COMIDA | 263 | 263 | 263 | 263 |
| TAXIS | 448 | 448 | 448 | 448 |
| TOTAL | 711 | 711 | 711 | 711 |
| ACUMULADO | 711 | 1,422 | 2,133 | 2,844 |
| ZONA 1 (30 km EN ADELANTE) | | | | |
| | DIA 1 | DIA 2 | DIA 3 | DIA 4 |
| DESAYUNO <i>Nota 1</i> | 0 | 211 | 211 | 211 |
| COMIDA | 263 | 263 | 263 | 263 |
| CENA <i>Nota 2</i> | 211 | 211 | 211 | 211 |
| HOTEL * | 0 | 2,243 | 2,243 | 2,243 |
| TAXIS ZONA METROPOLITANA (Edomex, Morelos, Querétaro e Hidalgo) | 819 | 819 | 819 | 819 |
| TOTAL | 1,293 | 3,747 | 3,747 | 3,747 |
| ACUMULADO | 1,293 | 5,040 | 8,787 | 12,534 |
| * EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE \$2,690 PESOS POR NOCHE. | | | | |
| Nota 1: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica a partir del segundo día. | | | | |
| Nota 2: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica en el primer día hasta un día antes del término de su evaluación | | | | |

1. Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
2. Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye gastos de viaje para comida y taxis y estacionamiento o parquímetro en caso de utilizar automóvil)
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión o autobús.
4. Tarifa por kilómetro, es de \$8.00 pesos (en caso de utilizar automóvil) **Nota:** Esta modalidad se llevará a cabo solo bajo la autorización del gerente correspondiente de la ema.
5. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.
6. Cuando la visita de evaluación sea en el mismo día – Zona 1 (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por \$1,516 pesos (aplica para el interior de la república solo cuando requiera traslado aéreo de lo contrario aplica la tarifa general).
7. En caso de utilizar taxi foráneo, por evaluaciones en el interior de la república, la ema realizará la estimación al costo del taxi correspondiente.
8. En caso de utilizar automóvil, el monto máximo autorizado es de \$448 pesos de estacionamiento por un día o \$105 pesos para parquímetro por día en la Ciudad de México.

TABLA 2. GASTOS DE VIAJE INTERNACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

El costo de gastos de viaje del equipo evaluador / experto debe realizarse únicamente con base en las tarifas de Gastos de viaje internacionales autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

| DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES EN EVALUACIONES INTERNACIONALES. | | | | |
|---|-------|--------|--------|--------|
| AMÉRICA | | | | |
| | DÍA 1 | DÍAS 2 | DÍAS 3 | DÍAS 4 |
| ALIMENTOS (3) | 100 | 100 | 100 | 100 |
| TRANSPORTE LOCAL (2) | 174 | 174 | 174 | 174 |
| TOTAL | 274 | 274 | 274 | 274 |
| ACUMULADO | 274 | 548 | 822 | 1,096 |
| ASIA | | | | |
| | DÍA 1 | DÍAS 2 | DÍAS 3 | DÍAS 4 |
| ALIMENTOS (3) | 124 | 124 | 124 | 124 |
| TRANSPORTE LOCAL (2) | 213 | 213 | 213 | 213 |
| TOTAL | 337 | 337 | 337 | 337 |
| ACUMULADO | 337 | 674 | 1,011 | 1,348 |
| EUROPA | | | | |
| | DÍA 1 | DÍAS 2 | DÍAS 3 | DÍAS 4 |
| ALIMENTOS (3) | 170 | 170 | 170 | 170 |
| TRANSPORTE LOCAL (2) | 173 | 173 | 173 | 173 |
| TOTAL | 343 | 343 | 343 | 343 |
| ACUMULADO | 343 | 686 | 1,029 | 1,372 |
| OCEANÍA | | | | |
| | DÍA 1 | DÍAS 2 | DÍAS 3 | DÍAS 4 |
| ALIMENTOS (3) | 229 | 229 | 229 | 229 |
| TRANSPORTE LOCAL (2) | 168 | 168 | 168 | 168 |
| TOTAL | 397 | 397 | 397 | 397 |
| ACUMULADO | 397 | 794 | 1,191 | 1,588 |
| OTRAS ZONAS | | | | |
| | DÍA 1 | DÍAS 2 | DÍAS 3 | DÍAS 4 |
| ALIMENTOS (3) | 156 | 156 | 156 | 156 |
| TRANSPORTE LOCAL (2) | 182 | 182 | 182 | 182 |
| TOTAL | 338 | 338 | 338 | 338 |
| ACUMULADO | 338 | 676 | 1,014 | 1,352 |
| <p>Nota 1: Cuando el evaluador deba viajar un día previo y/o posterior a la evaluación se debe considerar cubrir como parte de los gastos de viaje de evaluación los días de traslado, es decir, se cobrarán dos días más.</p> <p>Nota 2: Cuando el evaluador para poder asistir a la evaluación deba realizar gastos por visa, vacunas, seguros en caso de ser obligatorios para ingreso al país de la evaluación, estos correrán por parte del cliente internacional y se cobrarán en dólares de acuerdo a la política vigente.</p> | | | | |

1. Estas tarifas estan en USD.
2. Las tarifas de gastos de viaje no generan I.V.A. al tratarse de gastos en el extranjero.
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión, autobús y/o hospedaje.
4. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.

ANEXO D

REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Para el cobro de la evaluación de revisión de acciones correctivas se cobrará un porcentaje de acuerdo con la siguiente tabla y al número de no conformidades indicadas en el informe de evaluación en sitio y/o seguimiento:

| Número de no conformidades detectadas en la evaluación en sitio | Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos) |
|--|---|
| de 1 a 3 | 15% |
| de 4 a 6 | 18% |
| de 7 a 9 | 21% |
| de 10 a 15 | 25% |
| de 16 en adelante | 30% |

IMPORTANTE. La revisión de acciones correctivas se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de acreditación vigente y en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en este anexo, además honorarios y gastos de viaje (cuando aplique).

CONDICIONES

Los costos del servicio de evaluación y acreditación se establecen considerando lo siguiente:

1. Tipo de trámite y alcance involucrados en el servicio a realizar, cuando aplique el personal involucrado en las actividades de evaluación de la conformidad.
2. Cuando el servicio corresponda a un mismo laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social se podrá aplicar el cobro de un solo costo base de acreditación siempre que las solicitudes se ingresen en una sola exhibición.
3. El pago debe realizarse al 100% tomando en cuenta que el costo del servicio comprende diferentes etapas donde se llevan a cabo diferentes procesos administrativos y técnicos. Los costos correspondientes a la etapa de evaluación en sitio o por alguna técnica de evaluación debe realizarse a más tardar 5 días hábiles previos a la fecha de evaluación.
4. Los costos por honorarios y gastos de viaje del equipo se describen en los anexos B y C. Para el caso de gastos de viaje el costo debe ser cubierto máximo 3 días hábiles posteriores a la recepción de la cotización.
5. En caso de que la visita de evaluación (ya programada) sea cancelada dentro de los 5 días hábiles anteriores a la realización de esta, o inclusive durante la fecha de realización de esta, por causas imputables al cliente, éste deberá cubrir los gastos de viaje generados (si aplica). Máximo 5 días hábiles posteriores a la cancelación.
6. La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en 3 ocasiones para procesos de acreditación inicial, ampliación y actualización, para el caso de revaluaciones/renovaciones, vigilancias puede existir "n" cantidad de revisiones hasta que el OEC pueda cerrar el proceso, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en el anexo D. Además, honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique).
7. En el caso de que el cliente no haya realizado el pago de alguna de las etapas del proceso de acreditación, no se podrá dar continuidad a la siguiente etapa del proceso hasta que haya sido cubierto el pago. También aplica para los esquemas de pagos diferidos.
8. Los gastos generados por la participación de evaluadores entrenamiento, testificadores u observadores no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad.
9. Las visitas extraordinarias no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).
10. El uso de símbolo de acreditación no tiene costo ya que se encuentra incluido en el costo de servicio acreditación, por lo que no es reembolsable en caso de no utilizarlo. Nota. Para utilizar el símbolo deberá seguir lo establecido en el procedimiento vigente correspondiente.
11. Los costos descritos en esta lista no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
12. Para servicios a organismos internacionales se cotizará en dólares de acuerdo con las tarifas aplicables vigentes como indica el procedimiento vigente y no causan I.V.A. al tratarse de servicios prestados en el extranjero.



Vigentes a partir de 04 de junio de 2024.

DATOS BANCARIOS

Puede realizar su pago a través de nuestro portal de pagos PAGUema en la siguiente dirección, lo único que necesita es su número de PEDIDO, este le será proporcionado por el ingeniero que atiende su servicio, como sigue:

<https://paguema.org.mx/>

Así mismo, al darse de alta como cliente podrá acceder a su histórico de pedidos pagados, pendientes, cancelados y podrá consultar sus facturas y acceder a todas las formas de pago activas como son: Pagos con tarjetas de crédito a meses sin intereses, tarjetas de débito, PAYPAL, transferencias interbancarias, depósitos en ventanilla y AMEX.

Para transferencias de internacionales (USD):

1. Nombre del Titular: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
2. Registro Federal de Contribuyentes. EMA 981014KD4.
3. Nombre del Banco: BBVA BANCOMER S.A.
4. Plaza. 01 México.
5. Sucursal. Núm. 1817 EMPRESARIAL FÉLIX CUEVAS.
6. Número de CLABE de 18 posiciones: 012180001812748726
7. Número de cuenta: 0181274872
8. Código SWIFT: BCMRMXMPYM
9. Domicilio Fiscal: General Mariano Escobedo N° 564, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, México.